



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

El día 30 de diciembre de 2024 la alcaldesa-presidenta de San Adrián dictó la resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 566/2024

ASUNTO: Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes en el puesto de auxiliar administrativo, nivel D, plazas 6 y 8, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal. Constitución de lista de aspirantes a contratación temporal.

Visto que, mediante resolución de Alcaldía número 439/2022, de 28 de noviembre, se aprobaron la convocatoria y las bases para la provisión mediante concurso de méritos, de vacante del referido puesto de trabajo, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Atendido que, dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 247, de fecha 12 de diciembre de 2022 y en el tablón y página web municipal.

Mediante resolución de Alcaldía número 90/2023, de 3 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 54, de 16 de marzo de 2023, se modificó la convocatoria, excluyendo la plaza número 35 (auxiliar de puericultura/educadora), por haber sido reconocida por sentencia la condición de personal laboral fijo de la empleada que la ocupa.

Mediante Resolución de Alcaldía número 525/2024, de 26 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 246 de 5 de diciembre de 2024, tras los oportunos trámites, se efectuaron los nombramientos de M^a del Rosario Carbonell Jiménez, M^a Puy González López, Raquel Astudillo Marrodán y M^a Josefa Andreu Ardoiz como funcionarias, todas ellas para la plaza número 6; todas han sido declaradas en situación de excedencia voluntaria sin desempeño efectivo del puesto de trabajo con efectos desde el mismo día de la toma de posesión.

De conformidad con la base 11.6. de la convocatoria, por medio de Resolución de Alcaldía número 549/2024, de 17 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 262, de 27 de diciembre de 2024, se efectuó el nombramiento de María Aranzazu Zunzarren Ricarte como personal funcionario de este Ayuntamiento, en el puesto de auxiliar administrativo, plaza número 6 de la plantilla orgánica.

De conformidad con la base 12 de la convocatoria, procede aprobar una lista de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de auxiliar administrativo en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de San Adrián, derivada de este proceso, con los aspirantes que no han obtenido plaza, por orden de puntuación.

Por lo expuesto, de conformidad con las competencias que me otorga el artículo 21.1 h) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el resto de la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puesto de trabajo de auxiliar administrativo, nivel D, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de San Adrián:



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Sonia Francoy Izal	16,35
Ana M ^a Avenozza Aznar	16,01
M ^a Yolanda Martínez de Espronceda	15,51
Elena Aguirre Pérez	14,42
M ^a Lourdes Ramas Igea	13,02
M ^a Mercedes Sesma Monreal	13,01
Ana M ^a Moreno Jimeno	12,85
Juan Ceballos Crespo	11,14
Josune García Azcona	10,15
M ^a Carmen Bermudo Gómez	7,22
Amaya Igea García	6,3
M ^a Carmen Arellano Delgado	5,21
Claudia P. Gómez Tróchez	4,42
Eva Hernández Soria	4,39
Gloria Zunzarren Ricarte	4,36
Miriam P. Placencia Romero	3,44
Olivia Zabalza Montesinos	3,35
Elsa Viscasillas Pérez	2,76
M ^a Jesús Urbano Rodrigo	2,6
M ^a Cruz Villar Romo	2,08
Verónica Linde Espinosa	1,85
Elena Luqui Iribarren	0,77
Valdirene da Silva Maya	0,44

Segundo.- Los aspirantes que figuren en la lista, podrán ser llamados de acuerdo con las necesidades que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 a 15 de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, las bases de esta convocatoria, y demás normativa de aplicación.

Tercero.- De conformidad con la base 12 de la convocatoria, esta lista se aplicará con carácter subsidiario respecto a aquellas listas de aspirantes a la contratación vigentes que deriven de un procedimiento selectivo de ingreso en la función pública.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador y a Intervención Municipal y, publicarla en el Tablón de Edictos y web Municipal, a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público para su conocimientos y efectos, indicando que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 337.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Adrián, 30 de diciembre de 2024.

La alcaldesa,

ante mí, el secretario.

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES.